

Último día para votar de forma presencial para los españoles en el exterior

Las delegaciones provinciales de la Oficina del Censo Electoral remitieron a los domicilios de más de 2 millones de electores las papeletas para elegir votos al Congreso y al Senado

Este jueves 20 de julio es el último día para los españoles residentes en el extranjero que deseen votar de manera presencial, para quienes hay habilitadas urnas en embajadas, consulados y otros centros.

Pueden votar en urna los más de 2,3 millones españoles que residen habitualmente en el extranjero y que pueden participar en estas elecciones sin necesidad de solicitar con antelación esa opción, ya que son los primeros comicios generales en los que ya no está vigente el voto rogado, que rigió entre 2011 y 2022.

Las delegaciones provinciales de la Oficina del Censo Electoral remitieron en las últimas semanas a los domicilios de esos 2.325.310 de electores inscritos a fecha 1 de marzo en el Censo de Españoles Residentes Ausentes (CERA) tanto las papeletas para que elijan sus votos al Congreso y al Senado como el certificado censal.

Las papeletas las pudieron descargar también de internet, ya que esta era otra novedad de la última reforma de la Ley Orgánica reguladora del Régimen Electoral General (Loreg) española, al igual que la supresión del voto rogado.

Otra novedad es la ampliación del tiempo en el que está disponible el voto en urna, con más días (habilitaron la posibilidad de hacerlo el sábado 15) y más horas, ya que tienen que estar disponibles en los horarios tanto de mañana como de tarde.

El censo de residentes en el extranjero ha aumentado en 196.751 personas respecto al de hace casi cuatro años, el de las anteriores elecciones al Congreso y el Senado, según datos del Ministerio del Interior.

Aunque son las primeras elecciones generales desde la supresión del voto rogado, el nuevo sistema ya fue usado en los comicios regionales y locales del pasado 28 de mayo.

